



*Corte Suprema de Justicia de la República*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA**

Nº 240 -2007-P-PJ

Lima, 19 de Octubre de 2007

**VISTA;**

La Resolución Administrativa Nº 215-2007-CE-PJ, de fecha 04 de setiembre de 2007, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que resuelve aprobar la Directiva Nº 007-2007-CE-PJ "Celeridad en la Resolución de Procesos Laborales de Nulidad de Despido y de Reposición al Empleo"; y,

**CONSIDERANDO;**

Que, en la Directiva Nº 007-2007-CE-PJ, en su 4.5 Disposición General, dispone que forme parte integrante de la Resolución Administrativa, aludida precedentemente se forme una Comisión Especializada para que en el plazo que allí se indica formule un anteproyecto de reformas legales y directivas en materia laboral, orientadas a efectivizar los principios de economía y celeridad procesal y los lineamientos de descarga procesal en la Corte Suprema de Justicia de la República.

Que, siendo ello así, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 76º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la ley Nº 27465;

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Conformar una Comisión Especializada en materia laboral y Contencioso Administrativo, la misma que estará integrada por los señores:

- Doctor Edmundo Miguel Villacorta Ramírez, Vocal Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Doctor Luis Roberto Acevedo Mena, Vocal Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.



## *Corte Suprema de Justicia de la República*

- Doctor Omar Toledo Toribio, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Doctor Hugo Huerta Rodríguez, Juez Titular del Décimo Séptimo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia Lima.

**Segundo.-** La citada Comisión en un plazo de 15 días a partir de su instalación formulará un anteproyecto de reformas legales y directivas en materia Laboral, orientadas a efectivizar los principios de economía y celeridad procesal y los lineamientos de descarga procesal en la Corte Suprema de Justicia de la República, los mismos que serán puestos en conocimiento de esta Presidencia para su respectiva aprobación.

**Tercero.-** La presente Resolución será puesta en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de los interesados así como de la Gerencia General del Poder Judicial.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
**FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA**  
Presidente